

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JULIO ALEJANDRO CRUZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0006

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 23 de marzo de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó un escrito titulado "Urgente Moción Informativa Sobre Ajuste", con sus anejos correspondientes. En dicha moción, la Autoridad informó haber otorgado al Querellante en el presente caso un ajuste de \$327.66 en la factura objetada, con un crédito por dicha cantidad a la cuenta de éste. En atención a dicho ajuste, la Autoridad le solicita al Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") el cierre y archivo del presente caso.

Basado en lo anterior, se le **Ordena** al Querellante que, en el término de 20 días contados a partir de la notificación de la presente Orden, exprese si está de acuerdo o no al cierre y archivo del caso, según solicitado por la Autoridad. De estar de acuerdo, el Querellante deberá titular su comunicación como "Aviso de Desistimiento" a tenor con la Sección 4.03 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía.¹ El escrito deberá estar firmado por el Querellante y presentado mediante correo electrónico a: secretaria@jrsp.pr.gov

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, 18 de diciembre de 2014.

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 24 de marzo de 2021. Certifico además que hoy, 24 de marzo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0006 y he enviado copia de la misma a: alejan_j@yahoo.com y rebecca.torres@prepa.com.

Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Julio Alejandro Cruz

Urb. Treasure Point
120 Calle Olivine
Vega Alta, PR 00692-8962

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de marzo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria